

de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), a PRO-VISA, Promotora Gaditano de Viviendas Sociales, S.A., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167 de 22 de julio de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra procedente de la finca Las Canteras uno, en Benalup. Tiene una superficie de tres mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. LINDA: Norte, calle Tajo de las Figuras; Sur, prolongación Calle Norte; Este, prolongación calle Cádiz; y Oeste, prolongación calle Ventolera. Signaturo registral: Registro de la Propiedad de Medina Sidonia (Cádiz), Libro 309, Tomo 585, folio 133, finca n.º 11.637.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva) al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, para la construcción de un oficina de empleo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio; Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249 de 28 de octubre de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 416 m² aproximadamente, sita en la c/ Montehigo n.º 1. LINDA: al Oeste, con solar de propiedad municipal en un frente de 16 metros; al Sur, con solar propiedad de D. Antonio Millán Pérez en 26 metros; al Este, con la calle Montehigo en un frente de 16 metros y al Norte, con terrenos destinados para la ejecución de un nuevo viario en una distancia de 26 metros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al Tomo 860, folio 26, Libro 94, finca n.º 5.568.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se concede a las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF, subvenciones específicas para la realización de cursos de formación dirigidos a personal al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 105, de 28.9.93).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.640, punta segundo, donde dice: «aplicación presupuestaria 12.31.01.448.00» debe decir: «aplicación presupuestaria 12.31.01.482.00».

Sevilla, 28 de septiembre de 1993

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de agosto de 1993, de la Dirección General de Cooperación y Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Excmo. Ayuntamiento de Carmona para la ejecución de las obras del Mercado Municipal de Abastos.

Nº de expediente:
Importe subvención: Año 1993 5.510.060 pts.

Sevilla, 13 de agosto de 1993.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre; de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y en la Orden de 12 de abril de 1993, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Comunidades de Propietarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Granada, 22 de septiembre de 1993.- El Delegado, Pedro Miguel Serrano León.

NO EXPEDIENTE : GR - 1493
BENEFICIARIO : C.P. SAN CRISTOBAL, 3
MUNICIPIO Y PROVINCIA : MOTRIL (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCION : 80.000 Ptas.

NO EXPEDIENTE : GR - 2493
BENEFICIARIO : C.P. ACERA DE CAMASTEROS, 16
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCION : 160.000 Ptas.

NO EXPEDIENTE : GR - 3493
BENEFICIARIO : C.P. EL HIDALGO, 4
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCION : 80.000 Ptas.

NO EXPEDIENTE : GR - 4493
BENEFICIARIO : C.P. MOLINOS, 68
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCION : 120.000 Ptas.

NO EXPEDIENTE : GR - 5493
BENEFICIARIO : C.P. DULCINEA DEL TOBOSO, 5
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCION : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 6A93
BENEFICIARIO : C.P. ANCHA DE CAPUCHINOS, 7
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 7A93
BENEFICIARIO : C.P. ANCHA DE CAPUCHINOS, 11
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 8A93
BENEFICIARIO : C.P. JOSE MARIA GARCIDO LOPERA, 2
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 9A93
BENEFICIARIO : C.P. ESTEPONA, 5
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 120.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 10A93
BENEFICIARIO : C.P. PLATOR LOPEZ MEZUITA, 9
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 11A93
BENEFICIARIO : C.P. AVENIDA DE SALOBREÑA, 9
MUNICIPIO Y PROVINCIA : MOTRIL (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCIÓN : 120.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 13A93
BENEFICIARIO : C.P. RAMBLA CAPUCHINOS, 27
MUNICIPIO Y PROVINCIA : MOTRIL (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 14A93
BENEFICIARIO : C.P. CASILLAS DE PRATS, 10 BLOQUES A, B, C, D, Y E.
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 400.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 15A93
BENEFICIARIO : C.P. ARABIAL, 32
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 120.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 16A93
BENEFICIARIO : C.P. VIRGEN DE LORETO, 30
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 17A93
BENEFICIARIO : C.P. AVENIDA ANDALUCIA, 4
MUNICIPIO Y PROVINCIA : MOTRIL (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 19A93
BENEFICIARIO : C.P. CRUZ DE CONCEAS, 11
MUNICIPIO Y PROVINCIA : MOTRIL (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 20A93
BENEFICIARIO : C.P. VIRGEN DE FATIMA, 4
MUNICIPIO Y PROVINCIA : MOTRIL (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 21A93
BENEFICIARIO : C.P. COLONIA DE SAN SEBASTIAN, BLOQUE 4
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 22A93
BENEFICIARIO : C.P. GRACIA, 1
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 23A93
BENEFICIARIO : C.P. COLONIA SAN SEBASTIAN, BLOQUE 3
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 26A93
BENEFICIARIO : C.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON, 31
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 240.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 28A93
BENEFICIARIO : C.P. COLONIA SAN SEBASTIAN, BLOQUE 10
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 29A93
BENEFICIARIO : C.P. HALCON, 18
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 30A93
BENEFICIARIO : C.P. CASINO RONDA, 124
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 32A93
BENEFICIARIO : C.P. CASINO RONDA, 138
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 120.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 33A93
BENEFICIARIO : C.P. AVENIDA DE DILAR, 19
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 34A93
BENEFICIARIO : C.P. CASINO RONDA, 128
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 35A93
BENEFICIARIO : C.P. ANGEL BARRIOS, 3
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 36A93
BENEFICIARIO : C.P. ANGEL BARRIOS, 5
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 37A93
BENEFICIARIO : C.P. ANGEL BARRIOS, 7
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 38A93
BENEFICIARIO : C.P. MARTINEZ DE LA RCSA, 18
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 120.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 25A93
BENEFICIARIO : C.P. OSCAR ROJERO, 17
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 120.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 27A93
BENEFICIARIO : C.P. CASINO DE RONDA, 127
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 39A93
BENEFICIARIO : C.P. MARIA LUISA DE DIOS, 5
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 41A93
BENEFICIARIO : C.P. CASINO RONDA, 81
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 120.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 42A93
BENEFICIARIO : C.P. ERNESTO MIRA, 8
MUNICIPIO Y PROVINCIA : MOTRIL (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCIÓN : 80.000 Ptas.

Nº EXPEDIENTE : GR - 40A93
BENEFICIARIO : C.P. AVDA. AMERICA, 38, 40 Y 42, Y
 C/ PALENCIA, 17, 19, 21. EDIFICIO AMERICA
MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN : 720.000 Ptas.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se publica la relación de Agencias de Viajes con sede social en Andalucía, asignando el nuevo Código Identificativo a cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Orden de 21 de mayo de 1993 (BOJA núm. 56, de 27 de mayo), sobre determinación del Código Identificativo de las Agencias de Viajes de Andalucía.

Esta Dirección General ha resuelto:

Publicar la relación de Agencias de Viajes con sede social en Andalucía, que con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden tenían concedido el título-licencia, asignando a cada una de ellas el nuevo código identificativo andaluz.

Las Agencias de Viajes relacionadas podrán continuar utilizando el antiguo número de orden hasta el 28 de mayo de